



Contraloría General de la República

División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen

060697N09

Texto completo

N° 60.697 Fecha: 02-XI-2009

Se ha dirigido a esta Contraloría General don Alejandro Gutiérrez Pino, en representación de la empresa constructora Jorge Gutiérrez e Hijos Ltda., solicitando un pronunciamiento acerca de las irregularidades que, a su juicio, se habrían cometido en la adjudicación de la propuesta pública que indica.

Sobre el particular, cabe informar que el inciso primero del artículo 24 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece que el Tribunal de Contratación Pública será competente para conocer de la acción de impugnación contra actos u omisiones, ilegales o arbitrarios, ocurridos en los procedimientos administrativos de contratación con organismos públicos, regidos por esa ley, y que tengan lugar entre la aprobación de las bases de la respectiva licitación y su adjudicación, ambos inclusive.

En consecuencia, y acorde con lo manifestado por la jurisprudencia administrativa -contenida en el dictamen N° 42.058, de 2008, entre otros- esta Contraloría General debe abstenerse de emitir un pronunciamiento respecto del referido proceso de adjudicación.

Por orden del Contralor General de la República
Osvaldo Vargas Zincke
Abogado Jefe División de Infraestructura y Regulación